



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 010 - 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 09 de marzo 2018.



VISTO: El Informe N° 012-2018-GRL-UELS/OA de fecha 07 de marzo del 2018, con SISGEDO Expediente N° 498242 y Documento N° 745207, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur recomienda que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018 de la Unidad Ejecutora Lima Sur, debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Roberto Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Artículo 71°, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. Asimismo, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica; y en su segunda disposición transitoria del Texto Único Ordenado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nro. 304-2012-EF, establece los lineamientos para el Presupuesto Analítico en la administración pública (...);

Que, mediante la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; y con Resolución Gerencial General Regional N° 034-2011-GRL/CGR, de fecha 26 de diciembre del 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRL: "Formulación y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

22 MAR. 2018

CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 010 - 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 09 de marzo 2018.



Que, mediante Informe N° 0017-2018-GRL-UELS/OA/ORH de fecha 28 de febrero de 2018, con SIGGEDO expediente N° 498242 y Documento N° 730685, mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos de la UELS, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal – PAP correspondiente al año fiscal 2018, según el anexo que se adjunta al presente, asimismo indica que ha sido elaborado sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del presente año fiscal, por lo tanto la asignación presupuestal para este año fiscal es por la suma de S/. 555,269.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) para las 07 plazas señaladas en el cuadro anexo que corresponde a cargos de confianza y especialistas;



Que, mediante Informe N° 0133-2018-GRL-UELS-OPP de fecha 02 de marzo 2018, con SIGGEDO expediente N° 0498242 y Documento N° 0738434, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Lima Sur informa que existe disponibilidad presupuestal para el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018 de la UELS 1325 en base a los siete (07) cargos presupuestados y contemplados en el Cuadro de Asignación de personal –CAP de la Entidad, según la Programación de Compromiso Anual – PCA del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de la Web Operaciones en Línea del MEF que otorga el Pliego Presupuestal del GRL y de acuerdo a lo siguiente Fuente de Financiamiento: R.O; Rubro: 00; Tipo de Recurso 0; Meta 03; Partida Presupuestal: 2.1.11.15: 398,292,00; 2.1.19.11: 67,470.00; 2.1.19.13: 2,800.00; 2.1.19.21: 38,641.00; 2.1.21.11: 8,401.00; 2.1.31.13: 3,894.00; 2.1.31.15: 35,771.00; por un monto total disponible por la suma de S/. 555,269.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 034-2018-GRL/UELS/OAJ de fecha 06 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UELS informa a la Oficina de Administración de la UELS que la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018 de la UELS deberá ser aprobado vía acto resolutivo por el titular de la entidad;



Que, mediante Informe N° 012-2018-GRL-UELS/OA de fecha 07 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Gerencial Sub Regional Lima Sur para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2018 de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Mediante hoja de trámite de fecha 08 de marzo del 2018 con Expediente SIGGEDO 498242, Documento 745207, el Gerente Sub Regional Lima Sur indica Proyectar Resolución;



Que, en ese sentido, dada la anualidad del presupuesto público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, y que financiará las plazas de los cargos contemplados en el CAP; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora Lima Sur para el año fiscal 2018;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley 27867 y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima para el año fiscal 2018, con eficacia del 01 de enero del 2018 hasta

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

22 MAR. 2018

CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
Nº 010 - 2018 - GRL - LIMA SUR.

San Vicente de Cañete, 09 de marzo 2018.

el 31 de diciembre del 2018, que consta de 01 anexo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática – UELS.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERÓN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
22 MAR. 2018
CALEB GERSON RAMOS LLERENA
Fedetario Institucional Titular
R.E.R. Nº 231-2016-PRES

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2018

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR - 001325

Item	N° PLAZA DAP	CARGOS	Nivel	NO PRESUPUESTOS PRESUPUESTADA TADA	Permanentes				Ocasional			Total General			
					Remuneraciones y Obligaciones Sociales				Escolaridad	Gratificación	Uniformes		Anual		
					Rem. Impugnible	Asignación Familiar	Cargas Sociales	CIS					Permanente	Ocasional	
1	1	GERENTE SUB REGIONAL	E3	0	1	5,516.00	85.00	504.09	6,555.68	400.00	12,210.18	1,200.14	79,796.76	13,676.46	93,473.21
2	3	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	E2	0	1	5,020.00	85.00	459.45	5,949.57	400.00	11,107.12	1,200.14	72,722.97	12,573.40	85,296.37
3	4	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUEST	E2	0	1	5,020.00	85.00	459.45	5,949.57	400.00	11,107.12	1,200.14	72,722.97	12,573.40	85,296.37
6	6	JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRACION	E2	0	1	5,020.00	85.00	459.45	5,949.57	400.00	11,107.12	1,200.14	72,722.97	12,573.40	85,296.37
5	7	ESPECIALISTA DE LOGISTICA	E1	0	1	3,500.00	85.00	322.65	4,153.44	400.00	7,793.52	1,200.14	51,045.74	9,259.80	60,305.03
17	17	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORT	E2	0	1	5,020.00	85.00	459.45	5,949.57	400.00	11,107.12	1,200.14	72,722.97	12,573.40	85,296.37
20	20	ESPECIALISTA DE OBRAS	E1	0	1	3,500.00	85.00	322.65	4,153.62	400.00	7,793.60	1,200.14	51,045.42	9,259.88	60,305.29
TOTAL GENERAL						32,596.00	595.00	2,987.19	38,641.00	2,800.00	68,310	8,401.00	471,864.00	82,489.72	555,269

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: I. RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

22 MAR. 2018

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Fedatario Institucional Titular
R.E.R. N° 231-2016-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DI Luis R. Custodio
CARGO: JEFE DE UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO